

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1191/1971, de 3 de junio, por el que se nombra a don Jatri Uld Sald Uld Yumani Procurador en Cortes, comprendido en el apartado f) del artículo 2.º, I, de la Ley Constitutiva de las Cortes Españolas.

En virtud de las facultades que me confiere el apartado j) del artículo segundo, I, de la Ley Constitutiva de las Cortes Españolas y previo dictamen del Consejo del Reino.

Vengo en nombrar Procurador en Cortes a don Jatri Uld Sald Uld Yumani.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,
ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE VALCARCEL
Y NEBRIDA

DECRETO 1192/1971, de 7 de junio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Trabajo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia, don José Luis Villar Palasí, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Trabajo, don Licinio de la Fuente y de la Fuente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de mayo de 1971 por la que se otorgan por el sistema de adjudicación directa los destinos o empleos civiles que se indican al personal que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 16 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia primero de la Guardia Civil don Felipe Conde Zuñero, con destino en la 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza municipal en el Ayuntamiento de Andújar (Jaén).—Fija su residencia en Andújar (Jaén).—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Angel Moro Ramos, con destino en la 621.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado en Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno en Salamanca.—Fija su residencia en Salamanca.—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Fernando Alejandro Matilla, con destino en Plana Mayor del 62.º Tercio de la Guardia Civil.—Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado en la Delegación de Hacienda de Salamanca.—Fija su residencia en Salamanca.—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de Tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 38).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1971.—F. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de mayo de 1971 por la que se declara jubilado, por tener cumplidos más de sesenta y cinco años, a don Sixto Carrasco Ortega, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento orgánico de 19 de junio de 1969 de Jueces Municipales y Comarcales y la comunicación de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de fecha 7 de los corrientes,

Este Ministerio ha acordado declara jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, a don Sixto Carrasco Ortega, Juez comarcal de Aguilas (Murcia).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1971.

ORJOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil (Subdirección General de Protección Civil) por la que se efectúan traslados de varios funcionarios de la misma.

En virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 y del artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 123), se destina:

Como Adjunto del segundo Jefe local de Protección Civil de Madrid, a don Marcelino Giménez Rívar, que desempeñaba el cargo de Adjunto del segundo Jefe local de Protección Civil de Cáceres.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma novena de la misma Orden, se destinan:

Como segundo Jefe provincial de Protección Civil de Vizcaya, a don Manuel Cruz Balbuena, que desempeñaba el cargo de Adjunto del segundo Jefe local de Protección Civil de Avilés.

Como segundo Jefe local de Protección Civil de Madrid, a don José Estrada Martínez, que desempeñaba el cargo de Adjunto del segundo Jefe local de Protección Civil de la misma.

Madrid, 18 de mayo de 1971.—El Subdirector general Jefe, Joaquín Rodríguez Cabezas.